

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Espejo**

Núm. 3.482/2020

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 2020, el expediente 22/2020 de suplemento de crédito, financiado con Remanente de Tesorería para Gastos Generales derivado de la liquidación del

ejercicio 2019, amortización anticipada de deuda, se expone al público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, durante un plazo de 15 días hábiles a efectos de reclamaciones por los interesados según el artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales.

Dado en Espejo a 3 de noviembre de 2020. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Florentino Santos Santos.